



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 269 18

San Ramón de la Nueva Orán, 23 JUL 2018

Expediente N° SO-19.356/11.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación laboral del Sr. Luis Rodolfo Rocha, Ordenanza Categoría 6 del agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de Personal de Apoyo Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Luis Rodolfo Rocha fue reincorporado en el cargo de referencia, con efecto al 07 de febrero de 2013, de acuerdo a la Resolución N° 673/18 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, el Sr. Néstor Palavecino, Jefe de División de Servicios Generales de la Sede Orán, eleva las tareas que se le asignarán al Sr. Rocha, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas mediante Resolución N° SO-176/04.-

Que, en la resolución indicada precedentemente se deja establecido las nuevas funciones que desempeñará el Sr. Luis Rodolfo Rocha, indicando en uno de los considerando que de acuerdo a lo expresado por el Dr. Pablo Noe Aira, a cargo del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos Salta: " El agente Rocha puede desarrollar otras actividad que deben ser debidamente propuesta, es decir debe constar en la Resolución de esa Universidad que cargo desempeñará y en base a esto se evaluará nuevamente su aptitud".

Que, en función a lo indicado se debe establecer nuevamente las tareas que el Sr. Rocha debe realizar en la Sede Orán; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Establecer las tareas que debe realizar el Sr. Luis Rodolfo Rocha, D.N.I. N° 16.080.009, Ordenanza Categoría 6 del agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de Personal de Apoyo Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; a partir de la fecha de la presente resolución, siendo las siguientes:

- Tareas de Mensajería dentro de edificio.
- Comunicar al Personal Docente y de Apoyo Universitario lo que se le indique.
- Habilitar las dependencias que requiera el Personal Docente: implica abrir y cerrar puertas, entrega y recepción de diversos aparatos de uso didáctico (data display, lupas, microscopios, PC portátil, equipos de audio, etc.)
- Encender y apagar los equipos de climatización ambiental (aires acondicionados, ventiladores, estufas, calorventores, etc.)
- Proveer elementos necesarios para escritura: tizas, borradores, fibras, recargar fibras desgastadas.
- Realizar las tareas que se le encomienden de las distintas dependencias administrativas y docentes.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

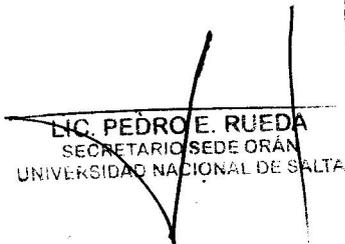
Expediente N° SO-19.356/11.-

- Limpieza de vidrios de ventanas y puertas, zócalos.
- Reposición de papel higiénico y rollos de servilletas en los baños del Personal Docente y de apoyo Universitario.
- Pulido de manijas y fallebas de puertas y ventanas.
- Colaboración liviana con el personal de mantenimiento (electricidad, metalúrgica, plomería, pintura, carpintería, etc.).-
- Reemplazo de ser necesario, del personal a cargo de servicio de cafetería (reunión del Consejo Asesor, reuniones varias, concursos, etc.).-
- Recorrer las instalaciones apagando las luces que estén encendidas innecesariamente.
- Verificar planillas de haberes en cuenta a que firme todo el personal.
- Quedar a disposición de la superioridad para realizar las tareas que pudieran surgir.
- Limpieza de baño y anexo de administración.
- Limpieza de matafuegos y gabinetes.

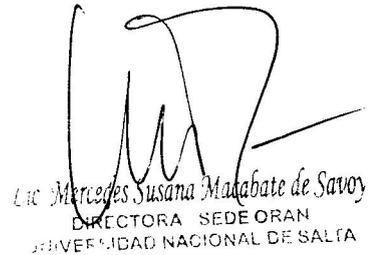
*** Se deja constancia que no tiene asignada tareas que requieran salida a la calle, salvo raras excepciones solicitadas por las autoridades.

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su convalidación y cursar copia al Sr. Luis Rodolfo Rocha, Dirección General de Personal, Oficina de Personal, Dirección Administrativa Económica, Jefe de División de Servicios Generales y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Matabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA